

ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la LMV, hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., en su reunión celebrada el pasado viernes 20 de diciembre, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Destinar el uno por ciento de las ventas que se realicen durante los meses de enero y febrero de 2003 al otorgamiento de ayudas para paliar las consecuencias del desastre originado por el buque Prestige.
2. Constituir un Comité de Auditoría en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, modificando los artículos 12 y 37 del Reglamento del Consejo de Administración y delegando en dicho Comité las funciones previstas en la mencionada Ley y en el propio Reglamento del Consejo de Administración. Han sido designados como miembros del Comité de Auditoría los siguientes consejeros, todos ellos no ejecutivos: D. Angel Bergés (Presidente), D. Luis Carlos Croissier y D. Cándido Velázquez. Se acordó asimismo proponer a la próxima Junta General de Accionistas la modificación de los estatutos sociales para incorporar a los mismos las previsiones relativas al Comité de Auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley 44/2002.

El Secretario
~~del Consejo de Administración~~

Madrid ~~23~~ de diciembre de 2002